



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad Administrativa: Área de Recursos Humanos.

Expediente: 10884/2025

Procedimiento: Nombramientos

ANUNCIO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto nº 2026-3000, de fecha 26 de mayo de 2026, se ha resuelto, en virtud de la propuesta emitida por el Tribunal Calificador con fecha 20 de mayo de 2026, declarar que han superado el proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de tres (3) plazas de Administrativo/a de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 y convocadas mediante el sistema de concurso-oposición por el turno de promoción interna, las siguientes personas aspirantes:

- Don Juan Luis Gutiérrez Izquierdo.
- Doña Lourdes Elena Armas Martín.
- Don Laureano Tomás Saavedra Rodríguez.

Asimismo, se declara que Doña Eva María Afonso Fariña ha superado igualmente el proceso selectivo, sin obtención de plaza al exceder el número de aspirantes aprobados el de plazas convocadas.

Igualmente, se acuerda continuar con la tramitación del correspondiente expediente administrativo al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y proceder, en su caso, al nombramiento de los aspirantes propuestos como funcionarios/as de carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente decreto podrá formular Recurso Potestativo de Reposición ante el Alcalde-Presidente o, en su caso, ante el Sr. Concejal Delegado del Área, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificare resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Administrativa.

La interposición del Recurso Potestativo de Reposición impedirá la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra el mismo acto hasta que aquel sea resuelto expresamente o se entienda desestimado por silencio administrativo.

El plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife será de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES y se contará a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se entienda desestimado por silencio administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

